



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00855709-UNC-ME#PDT - Módulo Elaboración de repelentes contra el dengue: ciencia y práctica farmacéutica

---

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. María Eugenia OLIVERA, elaborada en conjunto con la Cámara de Farmacia de la Provincia de Córdoba, referida a la aprobación del Módulo Elaboración de repelentes contra el dengue: ciencia y práctica farmacéutica, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que la propuesta tiene pertinencia disciplinar con la Cámara de Farmacia de la Provincia de Córdoba y por eso es conveniente su participación en procesos clave para su ejecución.
- Que, el proyecto presentado se enmarca dentro del Convenio Específico celebrado entre el Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte de la UNC y la Cámara de Farmacia de la Provincia de Córdoba, RR-2023-2327-E-UNC-REC, con el propósito de vincular y capacitar a los Recursos Humanos en el rubro farmacias, mediante un programa de capacitación bajo la modalidad de cursos y/o talleres presenciales o virtuales, como así también coordinar acciones de vinculación para promover la innovación y el desarrollo del sector de farmacias.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Elaboración de repelentes contra el dengue: ciencia y práctica farmacéutica, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual sincrónica, con una duración de 16 (dieciséis) horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Elaboración de repelentes contra el dengue: ciencia y práctica farmacéutica, otorgará 0,64 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Módulo Elaboración de repelentes contra el dengue: ciencia y práctica farmacéutica será ejecutado en colaboración con la Cámara de Farmacia de la Provincia de Córdoba según lo establecido en el Convenio Específico aprobado por RR-2023-2327-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte, a la Facultad de Ciencias Económicas y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.